



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art. 77 CPTSS
Número de radicación	110013105 022 2019 00125 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Hermes Francisco Montiel Puche
Demandado	Ecopetrol S.A.
Fecha	22 de junio de 2022
Hora de inicio	03:05 pm
Hora Final	03:36 pm
Sala de audiencia	Virtual.

ASISTENCIA

A la presente audiencia comparecen:

- Demandante, Hermes Francisco Montiel, C.C. 15.701.011, Dirección: Calle 29 32-64 Barrancabermeja, Celular: 313868630, correo electrónico: puche.puche@hotmail.com.
- Apoderado demandante, Fabio Enrique Saavedra Tachack, C.C. 79.291.684 T.P. 203.445 del C. S de la J. correo electrónico: consultor@progad.com.co.
- Representante Legal Ecopetrol S.A, Diana Vanessa Aníbal Zea, C.C. 22.735.858, correo electrónico: diana.anibal@ecopetrol.com.co.
- Apoderado de la parte demandada: Juan Camilo Espinosa García. C.C. 80.421.568 T.P. 86.803 del C.S de la J., celular: 3107683192, correo electrónico: juanespinosa@yahoo.com.

TRÁMITE

El despacho se instala en audiencia de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S.

Conciliación: (min: 08:12)

Representante legal de Ecopetrol S.A. manifiesta no tener ánimo conciliatorio sobre el asunto.

En consecuencia, el despacho declara agotada esta etapa de conciliación, decisión que se notifica en estrados.

Excepciones previas (min. 11:19)

La demandada Ecopetrol formuló varias excepciones con el carácter de previas entre ellas “falta de agotamiento de la reclamación administrativa”, “cosa juzgada”, “prescripción” y “falta de jurisdicción de competencia”.

El demandante se pronuncia frente a las pretensiones formuladas por la demandada. (min. 13:10)



Se deja constancia que el apoderado de la parte demandante ha descrito el traslado de las excepciones previas planteadas por Ecopetrol S.A., a través de su apoderado judicial. (min. 21:24)

El despacho decreta un receso de la audiencia para pronunciarse sobre los medios exceptivos propuestos, la misma se reanuda en el estado en que se encuentra y se procederá a señalar fecha y hora para su continuación.

Se señala la fecha del **lunes 08 de agosto 2022 a la hora de las 10:00 a m.**, para llevar a cabo la continuación audiencia de que trata el Art. 77 del CPT y SS. Audiencia donde se resuelva sobre las excepciones previas planteadas por la demandada y de ser procedente se continuara con las demás etapas procesales de esta audiencia.

Esta decisión se notifica en estrados. Sin recursos.

No siendo otro el objeto de esta diligencia se da por culminada la misma siendo las 03:36 p.m. de hoy 22 de junio de 2022, se levanta acta, se deja grabación en One Drive con destino al proceso o a las partes si así lo requieren, agradeciendo a las partes su asistencia y su colaboración para realizar esta audiencia virtual.

En el siguiente enlace se puede visualizar esta audiencia	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EdqEu4vNjJdJgfEr6yiK9goBVLv3nblhq8Gi1yW630PEXg?e=gXHm6J
---	---

DIDIER LOPEZ QUICENO

Juez